

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n° 923/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Juan Carlos LICO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas el 22 de julio de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III rendida con fecha 21 de diciembre de 1987.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 923/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución n° 923/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Insta

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

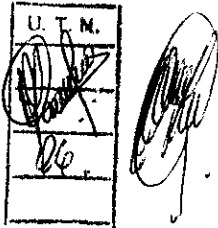
- 2 -

///.

laciones Especiales rendida el 22 de julio de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Electrotecnia III, al alumno Juan Carlos LICO -legajo nº - - - 07-37632-2- de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 174/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

ROBERTO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO